

con destino á la construcción de carreteras; mas sobre haberse hecho solamente algunos trozos de pocas leguas en diferentes direcciones, au^{te} los principales arrecifes abiertos en el reinado anterior se hallaban tan deteriorados que habian llegado á ponerse casi intrasitables. No puede negarse el grande impulso que estas obras recibieron desde que la superintendencia general de caminos se puso á cargo del conde de Floridablanca. Así pudo él con justificada satisfaccion decir al soberano: «En los nueve años que S. M. se ha servido poner á mi cuidado la superintendencia general de caminos se han reedificado y renovado todos los destruidos y deteriorados, ensanchándolos y mejorándolos con nuevos puentes, pretilles, alcantarillas de desagüe y otras cosas de que carecian. Ademas ha visto V. M. por el plan ó resumen que he presentado pocos dias há, que ^{b.} comprender algunas obras, ni gran parte de lo trabajado en este año, se han construido mas de 195 leguas, y habilitado en todas las provincias mas de 200 de á 8,000 varas, teniendo cada legua cerca de una cuarta parte más de las comunes. Se han fabricado tambien 322 puentes nuevos, y habilitado 45, y se han ejecutado 1,049 alcantarillas, habilitando otras. Fuera de estas obras y otras que se especifican en el plan, se han ejecutado otras muchas que se citan en sus notas, de aberturas y desmontes, de puertos, murallones de sostenimiento, arrecifes, malecones, fuentes, pozos, lavaderos, plantíos

y viveros de árboles y otras cosas que seria largo y molesto referir.»

Hiciéronse y reglamentos formales para la conservación de los caminos, se crearon celadores facultativos, vigilantes y peones camineros, se construyeron de trecho en trecho casas que servian al propio tiempo de albergue á los vigilantes y de consuelo y recurso á los viageros: se establecieron fondas y posadas, casas y paradas de posta y de administración para los portazgos. Corria ya una silla de posta de Madrid á Cádiz, las dos poblaciones á la sazón mas importantes del reino: otra partia de Vitoria á Bayona, y en toda la carrera de Francia se cruzaban ya coches de diligencia que hacian sus expediciones periódicas, para lo que se habilitaron cómodas posadas que faltaban en el centro de Castilla. El gasto de todas estas obras no llegó á noventa millones de reales en los nueve años que desempeñó Floridablanca la superintendencia general de caminos, y como en ese tiempo el impuesto sobre la sal no hubiera producido sino veinte y siete ⁽¹⁾, resulta que mas de sesenta salieron de los recursos que para ello arbitró aquel ministro, «sin que saliera dinero alguno de la tesorería general de S. M. ni de los caudales puestos á cargo del ministerio de Hacienda.» Los principales consistieron en el

(1) Nueve millones dice, sin duda equivocadamente, Ferrer del Rio. Veinte y siete dice la Memoria de Floridablanca que tenemos á la vista, y esto debe ser lo exacto.

sobrante de la renta de correos, y en el producto de los bienes mostrencos que ántes se perdian ó menospreciaban, desde que se pusieron á cargo de las justicias ordinarias; aparte de lo que auxiliaron los pueblos, las sociedades patrióticas, los prelados y muchos particulares celosos y desprendidos, que acreditaron un laudable desinterés por el bien público.

A este desprendimiento, y á la probidad y desinteresado manejo, así de los directores generales, como de los magistrados y de otros personajes que en cada provincia tomaron sobre sí espontáneamente y con gusto la comision de dirigir ó de impulsar estas obras, abandonando sus negocios y el regalo y comodidad de sus casas, y sufriendo las fatigas y rigores de las estaciones para vigilar los trabajos y la buena inversion de los fondos, se debió en mucha parte la admirable economía con que se hicieron; pues regulándose en otro tiempo en un millon de reales el coste de cada legua de camino, apenas llegó durante esta administracion á la tercera ó cuarta parte de aquella cantidad (1). Y acerca de los que criticaban que no se apli-

(1) El conde de Floridablanca, con una franqueza y una lealtad que le honra sobremedida, hace espresa y nominal mencion de los que mas principalmente le ayudaron en esta grande empresa, recomendando al rey su patriotismo y sus servicios; tales como los dos directores generales de caminos don Vicente Carrasco y don Joaquin de Iturbide, los presidentes de las chancillerías de Valladolid y Granada don Pedro Burriel y don Juan Mariño, en Córdoba el marqués de Cabriñana, en Leon el de Montevirgen, en Valencia el de Valeros, en Santander el Prior y los cónsules, en Navarra sus diputados, en Antequera el conde de la Camorra, en Málaga el coronel don Diego de Córdoba, en Murcia el

casen estos fondos al pago de las deudas de la corona, decia el ministro: «¡Oh! y cómo olvidan las necesidades y los trabajos de los infelices vasallos atascados en esos caminos antiguos, ahogados en los rios y torrentes, volcados y destrozados sus carruages, con pérdida de sus vidas ó de las de sus bestias de carga! ¡Cómo se olvida la escasez á que la misma corte y capitales se veian sujetas en los inviernos de nieves y lluviosos, hallándose cerrados los pasos, y faltando hasta el pan en Madrid y sitios reales, como ha sucedido mas de una vez!»

Otras muchas obras, ademas de los caminos, se construian al mismo tiempo para utilidad, comodidad ú ornato de las poblaciones. Empedrábanse y se mejoraban las calles de la corte; hacíanse cómodos y desahogados paseos; se levantaba la gran puerta de Alcalá, la de Atocha, el magnífico puente de Segovia, el arrecife ó ronda que comunica estas puertas con la de Toledo, un lavadero cubierto en que mas de quinientas mugeres hallaban alivio al rigor de las estaciones en su humilde y penosa faena, y otras obras que redundaban en beneficio del vecindario. Reparábanse y se decoraban con estátuas los antiguos y hermosos puentes de Toledo, ejecutábanse grandes murallones de sostenimiento, y se mejoraban los paseos y las salidas de la poblacion. Enviábanse á Burgos es-

regidor perpétuo don José Moñimirez, etc., etc.
no, en Palencia don Cristóbal Ra-

tátuas de los mas antiguos y célebres soberanos de Castilla. Se construía en Zaragoza un pretil para preservar la poblacion de las avenidas de los rios. Hacíase la limpia del puerto de Málaga, y se ejecutaba el desareno del Guadalmedina para libertar la ciudad de las inundaciones y desgracias que habia sufrido. Sevilla, Barcelona, Pamplona, Murcia, Valladolid, Palencia, Zamora, Toro y otras poblaciones de diferentes provincias esperimentaban los saludables efectos del sistema de policía general que el gobierno habia adoptado, y al tiempo que las ciudades ganaban en ensanche, comodidad y ornato, se empleaban multitud de brazos, y se daba ocupacion, y se habituaba al trabajo, y se proporcionaba sustento á la clase pobre y jornalera.

No podia ser desatendido por Carlos III. y sus activos y celosos ministros el comercio exterior, uno de los mas fecundos manantiales de la riqueza de las naciones cuando está bien dirigido y organizado. Noveidades grandes se hicieron en esta materia, en que tomaron parte con Floridablanca otros ministros, y la tuvo muy principal el marqués de la Sonora. Fué una de las mayores la declaracion del libre comercio de Indias, que triplicó el de España con sus colonias, y duplicó el producto de las aduanas. Reducido ántes el comercio de Indias á la sola y estrecha garganta de Cadiz, acostumbrados los comerciantes de esta plaza al monopolio y á la exorbitante ganancia de un ciento

ó un doscientos por ciento, y á tener esclavizados á los indianos con precios insoportables, lo cual no podia menos de dar ocasion y provocar al contrabando extranjero, no dejaron de clamar y alzar el grito contra esta medida: pero sus clamores se estrellaron ante la firmeza y energía de los ministros, y ante el resultado de la baratura de los géneros de Europa y su abundancia en las Indias, y ánte el crecimiento y desarrollo de los mercados de ambos mundos, el aumento considerable de las rentas del Estado, el fomento de la marina, de la agricultura y de la industria española (1).

Impulso grande dió también al comercio de Indias el establecimiento de la Compañía de Filipinas, creado á costa de trabajo y de vencer contrariedades, especialmente de parte de Holanda, interesada en impedir la navegacion directa de España por el cabo de Buena-Esperanza á las Indias Orientales y nuestro

(1) Ordenanza para el libre comercio con las colonias: 1778. —Real cédula estendiendo el comercio libre á Buenos-Aires, y puertos del Perú y Chile. —Sevilla, Cartagena, Alicante, Barcelona, Santander, la Coruña y Gijón, quedaron autorizadas á comerciar directamente con las islas de Borlovento, Cuba, Santo Domingo y Puerto-Rico, como asimismo con Yucatan, Campeche y la Luisiana, sin sujecion á las añejas fórmulas, y con solo tomar una guia en las aduanas y pagar el 6 por 100 de derechos del valor de las mercancías á su salida de España. Estendióse mas tarde lá misma autorizacion á otros cinco puertos de la península. Por fin, todas las provincias de España pudieron disfrutar de las ventajas del comercio libre con América, á escepcion de las provincias Vascongadas, que prefirieron la conservacion de sus fueros á las utilidades de aquella libertad. —Campomanes, Apéndice á la Educacion popular. —De lo que don José de Galvez, marqués de la Sonora, habia hecho en favor del comercio entre las Américas españolas y la metrópoli, dijimos ya algo en el capítulo 3.º de este libro.

tráfico con ellas. Otras naciones que tambien parecian dispuestas á oponerse á aquella creacion, guardaron silencio, acaso á consecuencia de una mayoría que escribió Floridablanca combatiendo las ideas y las pretensiones de los holandeses. Otros españoles la defendieron tambien con valentía y con entusiasmo (1). El rey, los príncipes é infantes, corporaciones y capitalistas particulares se interesaron en ella adquiriendo acciones; mas de veinte millones de reales comprometió en sus operaciones el Banco (de cuya creacion hablaremos luego), exponiendo tal vez su propia existencia: y esto, y el ser una empresa demasiado colosal son los defectos que algunos le han hallado. Veinte años fué el plazo que en el privilegio se fijó á sus especulaciones.

A la creacion de aquellos establecimientos hubieron de preceder y seguir muchas providencias encaminadas á proteger el comercio y la industria nacional, ahogada con la introducion de géneros, mercancías y artefactos estrangeros. Para facilitar la concurrencia de los artículos manufacturados en el reino, y que alcanzasen la preferencia, si posible fuese, y para poder prohibir la entrada de efectos innecesarios y que solo servian para privar del trabajo á nuestros operarios y menestrales y convertirlos en mendigos, fué preciso hacer un arreglo en el sistema de aduanas, y modifi-

(1) Foronda, Utilidad de la Compañía de Filipinas.

car los aranceles, cortando abusos y derogando derechos inconvenientes y gracias excesivas que se habian concedido á varias naciones, para lo cual fué menester gran teson y fortaleza de parte del rey y de sus ministros. Tuviéronla en efecto así Floridablanca como Llerena, y aquél hizo justicia á éste, ensalzando el valor y el esfuerzo que habia necesitado para reformar la aduana de Cádiz y las demas del reino. De contado se uniformaron y nivelaron todas, igualándolas en derechos sin distincion de provincias; beneficio que refundió mas directamente en el principado de Cataluña, donde los derechos para las mercancías estrangeras eran ántes mas bajos que en Castilla y Aragon, y con esta reforma progresó, como era natural, la fabricacion del pais, y se aumentaron los productos de su industria (1).

Procuróse en el nuevo arancel universal de entradas, como aconsejaban los buenos y mas incuestiona-

(1) Ya ántes se habia abolido en Cataluña el gravosísimo derecho de la *bolla*. Era la *bolla* un tributo semejante al de la *alcabala* en Castilla, pero mucho mas pesado y cruel, pues en Castilla no pasaba del seis á siete por ciento, y en Cataluña subia al quince. Cada fabricante al empezar, por ejemplo, el tejido de una tela tenia que avisar al recaudador del derecho para que pusiese un plomo, y al concluir la estaba obligado á dar nuevo aviso para que pusiese otro. Además cada vez que el comerciante ó fabricante vendia una parte de la pieza, aunque fuese de un palmo, estaba obligado á avisar al bollero para que acudiese á poner un sello de cera, que era lo que llamaban *bolla*, y cobrar el quince por ciento de la venta. Fácilmente puede calcularse lo que tan monstruoso derecho entorpecia la prosperidad del comercio y la fabricacion, y la favorable mudanza que produciria su extincion, y mas cuando fue subrogada con el aumento de derechos á los géneros estrangeros, y la igualacion de las aduanas del Principado con las demas del reino.

bles principios económicos, ó eximir ó aliviar de derechos las primeras materias, los simples, las máquinas y demas artículos que pudieran ser útiles al fomento de nuestra industria, y gravar ó recargar prudentemente los géneros, efectos ó artefactos que pudieran arruinarla ó perjudicarla, ó dañar de cualquier modo á la agricultura, á la fabricacion ó al comercio nacional. Además, segun iba aconsejando la conveniencia se dictaban disposiciones parciales, ya prohibiendo la introducción de ciertos ó determinados artículos, ya alterando la tarifa de los derechos ⁽¹⁾. Sin que nosotros defendamos que presidiera siempre el mejor acierto en tales providencias, no hay duda que de su conjunto y del comercio libre de Indias resultó que en pocos años la renta de aduanas dió al erario el aumento de mas de un duplo, pues de sesenta millones escasos que ántes producian subieron ⁽²⁾ mas de ciento treinta, segun arrojaban los estados que anualmente presentaba el ministro de Hacienda ⁽²⁾.

Otra de las creaciones que influyeron mas en la vida mercantil de nuestra nacion en esta época fué la

(1) De estas podríamos citar muchas que se encuentran en la Colección de Pragmáticas, Cédulas, Reales órdenes, etc. del reinado de Carlos III, así como acerca de la prohibición de extraer algunas producciones del reino, como el esparto, la libertad de extracción de otros productos nacionales, la esención de toda especie

de derecho ó gabela á los pescados de las pesquerías del reino, las medidas acerca de la introducción de libros extranjeros, y otras que sería largo enumerar.

(2) En 1787 subieron á mas de 171 millones, segun los estados insertos en el Diccionario de Hacienda de Canga-Argüelles, artículo ADUANAS.

del Banco nacional de San Carlos que indicamos poco há. Nació este pensamiento de la necesidad de sostener la guerra de 1779 á 1783, sin tener que enagenar rentas de la corona, ni imponer nuevos y onerosos gravámenes, y sin desatender al servicio público. En la precision de buscar quien anticipara crecidas sumas de dinero á un interés módico, se acudió á los Cinco Gremios mayores, con los cuales en efecto se contrató un empréstito de sesenta millones distribuidos en seis mensualidades. Mas pronto se vió aquella corporacion en la imposibilidad de cumplir su empeño sin faltar á las obligaciones de su instituto, y como no encontrase entre los comerciantes de Génova y Holanda á quienes se dirigió el auxilio que solicitaba para llenar sus compromisos, faltaronle fondos para continuar los pagos. Apeló entonces el gobierno á un empréstito de diez millones de pesos, que le ofrecieron varias casas españolas y extranjeras, á reembolsar en billetes, que entonces se denominaban vales reales, con el interés de cuatro por ciento, los cuales habian de correr en el mercado y admitirse en el comercio como si fuese moneda metálica. Hízose pues la primera emision de vales de á seiscientos pesos cada uno ⁽¹⁾.

Mas como se viese que no bastaba esta operacion á cubrir las necesidades ordinarias del servicio y las extraordinarias de la guerra, tomáronse á préstamo

(1) Real decreto de 30 de agosto, y Real Cédula de 20 de setiembre de 1780.

otros cinco millones de pesos, emitiendo para su pago vales de á trescientos, llamados medios vales por representar cada uno la mitad de la cantidad de los anteriores, lo cual se hizo para facilitar su circulacion y empleo en los pequeños pagos, que era el inconveniente de los de á seiscientos. En vano representó Floridablanca que este aumento de papel moneda envilecería su valor y arruinaría el crédito, en tanto que á los tenedores no se les facilitase su reduccion á metálico siempre que les conviniera ó quisieran, para lo cual proponia la creacion de una caja interina de reduccion ó descuento, que podia constituirse con los fondos que se habian negociado y hecho venir de Portugal. Mas con sorpresa suya, y cuando ya tenía redactadas en minuta las órdenes en este sentido, en una junta celebrada en las casas del gobernador del Consejo acordóse la nueva creacion de vales, sin adoptarse la de la caja interina de descuentos, y espidióse en su virtud el real decreto (20 de marzo, 1781), emitiendo los nuevos vales de á trescientos pesos, con el mismo interés de cuatro por ciento que los anteriores, y empezando su numeracion desde el número 16,501 en que aquellos concluian ⁽¹⁾.

Sucedió lo que aquel sabio y previsor ministro habia pronosticado. El papel comenzó á caer en des-

(1) Habian de empezar á correr desde 1.º de abril, y sus intereses á cobrarse desde 1782, al tiempo que se renováran los de la primera creacion.

crédito, y el dinero á esconderse y disminuir. El gobierno mismo buscaba la moneda en especie para pagar al ejército, los empleados y la casa real, y los capitalistas lo regateaban ponderando los riesgos de los vales. Los mismos tenedores del papel andaban en busca del oro y la plata para hacer sus pagos en cantidades menores de los trescientos pesos, y aun ofrecian ya premio por el cambio. De esta manera, de depreciacion en depreciacion llegó á perder el papel mas de un veinte y dos por ciento, y hasta se formaban pleitos para no admitir pagos en vales á pesar de la ley, ó para que se abonase el premio del cambio corriente. En tal situacion ocurrió al ministro de Estado la idea de la formacion de un banco, al modo de los que ya existian en Inglaterra y Holanda, que facilitára las operaciones mercantiles y evitára ó contuviera la ruina de nuestro crédito. Habló al efecto con el francés don Francisco Cabarrús, activo y hábil negociante, hombre de muy claro ingenio, que ya le habia sido recomendado por don Miguel de Muzquiz para tratar de la creacion de los primeros vales. Este fué el que estendió la esposicion y proyecto del Banco, que examinado en junta de ministros y de otras personas escogidas que se reunieron en casa del gobernador del Consejo don Manuel Ventura Figueroa, y que se amplió despues con el concurso de individuos de la nobleza, diputados del reino, de los Cinco Gremios mayores, de los Consejos, del ayuntamiento, y

del comercio de Madrid y Cádiz, y aprobado el plan con algunas modificaciones, dió por resultado la real cédula de 2 de junio de 1782, por la cual se erigió el Banco nacional de San Carlos (1).

Trescientos millones de reales constituían su fondo en ciento cincuenta mil acciones. Espresábanse en la real cédula los objetos de su instituto, que eran, formar una caja general de pagos y reducciones para satisfacer, anticipar y reducir á dinero efectivo todas las letras de cambio, vales de tesorería, y pagarés que voluntariamente se llevasen á él; administrar ó tomar á su cargo los asientos del ejército y marina dentro y fuera del reino; y pagar todas las obligaciones del giro en los países estrangeros con la comision de uno por ciento (2). Adversarios é impugnadores tuvo el Banco desde su principio, así en el estranero como en España. Combatiéronle los extractores de moneda, los cambistas usureros, y todos aquellos que resultaban perjudicados en sus intereses, para lo cual hacian valer los crecientes apuros de la guerra y las circunstancias nada propicias para poderse desenvolver y atender á todo un establecimiento nuevo. Dañábase tam-

(1) Floridablanca en su Memoria se lamenta mucho de que no hubiera sido atendida su proposición sobre la caja de descuentos, y del desorden y confusión que produjo la emisión de tanto papel moneda sin aquel establecimiento ú otro semejante.

(2) Puede verse en dicha real

cédula todo lo relativo á la organización y direccion del Banco. Siguiéron á su instalacion algunas aclaraciones, y ciertas providencias sobre el modo de hacerse las operaciones.—Pragmática de 2 de junio de 1782.—Reales cédulas de 20 de junio y 27 de agosto de idem.

bien el nombre de Cabarrús, ya por emulacion de unos á su talento, ya por envidia de otros á su posicion, ya porque se observára que no se descuidaba en hacer su propio negocio (1).

Quien trabajó principalmente por desacreditar el Banco de España, la creacion de vales y la compañía de Filipinas, fué el francés Mirabeau, que tanta celebridad adquirió después en la revolucion francesa. De propósito escribió una obra contra el establecimiento y contra su promovedor Cabarrús (2), obra cuya introduccion se creyó oportuno prohibir bajo las penas mas rigurosas (3). Acerca de ella decia el conde de Floridablanca al de Aranda: «En lo respectivo á Banco, nos ha hecho un buen servicio el extravagante, ridiculo, falsario y venal Mirabeau, porque desacreditando las acciones de este ventajoso establecimiento, pone á los franceses, que las han negociado caras, en la necesidad de venderlas baratas, con lo que podrán comprarlas mejor nuestros nacionales. Sin embargo,

(1) No debia ser infundado este último cargo, cuando el mismo Floridablanca, que se valió de él, decia en su Memoria: «Ha sufrido Cabarrús una emulacion sin límites, y un partido contrario y formidable que trabaja por destruirle y destruir todos sus proyectos. No niego que este hombre ha hecho su negocio con ventajas y grandes utilidades propias, y que la osadía de su elocuencia y su imaginación ardiente en los papeles que ha publicado y en todo

lo que ha emprendido, ha chochado á muchas personas, y aumentado el número de sus contrarios. Pero tampoco puedo dejar de hacer la justicia de que le somos deudores de haber salido de gran parte de nuestros ahogos, y de muchos pensamientos útiles al Banco y á la nacion entera.»

(2) De la Banque d'Espagne, dite de St. Charles, par le comte de Mirabeau.

(3) Provision de 9 de julio de 1785.

como los pueblos, comunidades, mayorazgos y obras pias del reino tienen tomadas ciento y un mil y aun mas acciones, que no pueden pasar al extranjero, y de las restantes hasta ciento cincuenta mil se han negociado veinte y cinco mil á precios crecidos á su creacion entre nacionales, que no pueden venderlas por igual precio, puede V. E. colegir cuán poco debemos cuidarnos de lo que escribe, habla y ejecuta la ligereza galicana. En efecto, á no ser porque no corriesen impunemente las falsedades y equivocaciones del libro de Mirabeau, lo hubiésemos dejado correr: pero por decoro, y porque no se cause perjuicio á algunas casas acreditadas de Francia que empezaron á dar ejemplo, tomando acciones para que otros las buscasen, ha parecido prohibir la tal obra, y practicar otros medios prudentes que atajen aquel daño de tercero: bien que dentro de poco tiempo se tocarán los sofismas de esos economastros franceses, y que el Banco es otra cosa que el sistema de Law. Por esto no queremos que se escriba ni responda á tales folleños (1).»

Sin que nosotros neguemos que la organizacion del Banco fuera defectuosa, que la dependencia del gobierno le fuera perjudicial, que sus directores ni fueran todo lo prudentes que debieran en las operaciones que emprendieron, ni correspondieran perfectamente á las esperanzas que del establecimiento se

(1) Carta de Floridablanca á Aranda, 18 de julio de 1788.

hicieron concebir, no puede á pesar de todo desconocerse que con la reduccion de los vales á dinero y el descuento de letras, se aquietaron los tenedores, recobró su crédito el papel hasta el punto de ganar ya un premio, y la corona y la nacion entera se libertaron de una quiebra vergonzosa. Y si bien escritores extranjeros posteriores á Mirabeau suponen que un gobierno tan honrado como el de Carlos III. habria hallado dinero fácilmente sin los riesgos del Banco, convienen en que sirvió poderosamente á la causa del comercio, y afirman que Cabarrús hizo un gran bien, despertando á los españoles y fijando su atencion en las teorías del crédito y en las ciencias económicas (1).

(2) William Coxe, España bajo los Borbones, Parte adicional, cap. 7.º—Sin embargo, es menester que se sepa que Cabarrús no fué el verdadero creador del Banco, sino el ejecutor del pensamiento de otros. En carta confidencial de Floridablanca á Aranda fecha 3 de setiembre de 1788, se lee lo siguiente: «*La han tomado con Cabarrús, que no ha sido mas que un instrumento activo de lo que pensamos otros, y trazan en testa de fierro.*»